



RESOLUCIÓN No. 1677

Por la cual se hace un nombramiento en forma provisional.

EL VICEDEFENSOR
EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE DEFENSOR DEL PUEBLO,

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto 025 de 2014 y la Ley 909 de 2004, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.1878 del 10 de diciembre de 2014, fue encargada la señora MARÍA ALEJANDRA BRÍNEZ, Auxiliar Administrativo, Código 4010, Grado 10, perteneciente al nivel administrativo, para ejercer el cargo de Profesional Especializado, Código 2010, Grado 18, perteneciente al nivel profesional, adscrito al Grupo de Cooperación Internacional de la Oficina de Asuntos Internacionales.

Que el numeral 2 del artículo 3 de la Ley 909 de 2004, establece: "Campo de aplicación.- Las disposiciones contenidas en esta ley se aplicarán, igualmente, con carácter supletorio, en caso de presentarse vacíos en la normatividad que los rige, a los servidores públicos de las carreras especiales". (Subrayado fuera de texto).

Que según lo señala el artículo 25 de la Ley en mención, "Los empleos de carrera, cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos, serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones,...." (Subrayado fuera de texto).

Que teniendo en cuenta las necesidades del servicio se hace necesario nombrar en forma provisional, al señor JUAN CAMILO MORALES ALFONSO, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 4020, Grado 10, perteneciente al nivel administrativo, adscrito a la Oficina de Asuntos Internacionales, cargo del cual es titular la servidora MARÍA ALEJANDRA BRÍNEZ.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar en forma provisional al señor JUAN CAMILO MORALES ALFONSO, portador de la cédula de ciudadanía No.1.026.258.660, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 4020, Grado 10⁸⁹, perteneciente al Nivel Administrativo, adscrito a la Oficina de Asuntos Internacionales, cargo del cual es titular la servidora MARÍA ALEJANDRA BRÍNEZ, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2. Dar posesión en los términos de Ley.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

19 OCT. 2016

Dada en Bogotá, D.C.,

MARIA CLARA JARAMILLO JARAMILLO
Vicedefensor del Pueblo

en ejercicio de las funciones de Defensor del Pueblo

Proyectó: Yuliana M.
Revisó: Diana G.
Martha P.

⁸⁹ Corresponde al número de identificación interna de la Subdirección de Gestión del Talento Humano: 1056
Ubicación: Nivel Central